Contrato N°10/2019

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por LIC. BLAS MANUEL GINI CRISTALDO, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma BETA INGENIERIA con RUC Nº 369747-9 domiciliada en la calle Mariscal Estigarribia Nº637, ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Oscar Tomas Benítez González, con C.I Nº 369.747, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y MUROS DE CONTENCIÓN EN LAS COMPAÑIAS OJOPOI Y NARANJO*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 08/2019 **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y MUROS DE CONTENCIOÓN EN LA COMPAÑÍAS OJOPOI Y NARANJO"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación I.M. Nº 7254/2019 de fecha 30 de julio de 2019, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Beta INGENIERIA
ING. OSCAR TOMAS BENITEZ G.
0511... - Caacupe

Scanned by CamScanner

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	1	1	0	0	520	30	11	03	148.697.240

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 366.036.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Contratación Directa N° 06/2019 ***"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y MUROS DE CONTENCIÓN EN LAS COMPAÑIAS OJOPOI Y NARANJO"***, convocado por la Municipalidad de Piribebuy s/ Resolución I.M Nº 6912/2019 de fecha 22 de mayo de 2019. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. 7254/2019 de fecha 30 de julio de 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

BETA INGENIERIA: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y MURO DE CONTENCIÓN EN LAS COMPAÑIAS OJOPOI Y NARANJO					
LOTE NRO 1					
ITEM	**RUBRO**	**UNID.**	**CANTID.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
	Trabajos Preliminares				
1	Preparación del lugar	UN.	1,00	1.100.000	1.100.000
2	Cartel de obra 1,50 x 1,20 (Municipalidad de Piribebuy)	UN.	2,00	1.200.000	2.400.000
3	Excavación con maquinaria p/ alcantarillado	M3	25,80	100.000	2.580.000
4	Provisión y colocación de tubos de 0,80 mt. De diámetro p/ alcantarillado con colchón de arena lavada. Compañía ojopoi y Compañía Naranjo	UN.	27,00	900.000	24.300.000
5	Muro PBC en cabecera de alcantarillado	M3	31,73	440.000	13.961.200
6	Relleno y compactación	M3	244,80	45.000	11.016.000
7	Pintura a la cal de Muro de PBC	M2	54,00	15.000	810.000
8	Canal a cielo abierto	ML	43,50	490.000	21.315.000
9	Limpieza Final	GL.	1,00	2.000.000	2.000.000
	TOTAL LOTE Nº1				79.482.200

Beta
INGENIERIA
ING. OSCAR [illegible]

Scanned by CamScanner

LOTE NRO 2					
ITEM	RUBRO	UNID.	CANTID.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Trabajos Preliminares				
1	Preparación del lugar	UN.	1,00	1.000.000	1.000.000
2	Cartel de obra 1,50 x 1,20 (Municipalidad de Piribebuy)	UN.	1,00	1.200.000	1.200.000
3	Excavación y carga de muro de PBC, Compañía Naranjo , al borde del puente de Hº Aº	M3	123,88	445.000	55.126.600
4	Relleno y compactación	M3	131,45	45.000	5.915.250
5	Limpieza Final	GL.	1,00	1.200.000	1.200.000
TOTAL LOTE Nº 2					64.441.850
TOTAL LOS DOS LOTES					143.924.050

3

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes ciento cuarenta y tres millones novecientos veinticuatro mil cincuenta.**----------

El Proveedor se compromete a ejecutar todos los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la ejecución de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de Ejecución de obras será de **60 (sesenta) días** a partir de la emisión de la orden de inicio; lugar de la obra será ejecutada en las Compañía Ojopoi y Naranjo de la Ciudad de Piribebuy y las condiciones de la obra son los detallados en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CONTRATO.

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.----------

Beta INGENIERIA

Scanned by CamScanner

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 05% (cinco por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La **Garantía de Cumplimiento de Contrato** se presenta a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato.----------

4

*El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de **90 (noventa) días**.*----------

Se requiere además las siguientes pólizas de seguro: por los montos mínimos y vigencias establecidos según PBC:

Seguro contra daños a terceros, monto global no inferior a Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) por persona.----------

Seguro contrà accidentes de trabajo a su personal, que cubra en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma indicada.----------

Seguro contra todo riesgo en zona de obras y materiales de la contratante: monto global no inferior a Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) por vez.----------

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

Beta
INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511-212.96 - Caacupé

Scanned by CamScanner

realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los 17 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Ing. Oscar Tomas Benítez González
C.I Nº 369.747
BETA INGENIERIA

Beta
INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511.212296 - Caacupé

Scanned by CamScanner